



PATRIMONIO ■ AUTO JUDICIAL

La Universidad mantendrá la custodia de las sinopias del Cielo de Salamanca

■ La Audiencia Provincial de Madrid ha desestimado el recurso interpuesto por Jordi Pujol Ferrusola y María Entrecanales ■ Aún está pendiente el proceso por la propiedad de las obras

R.D.L.

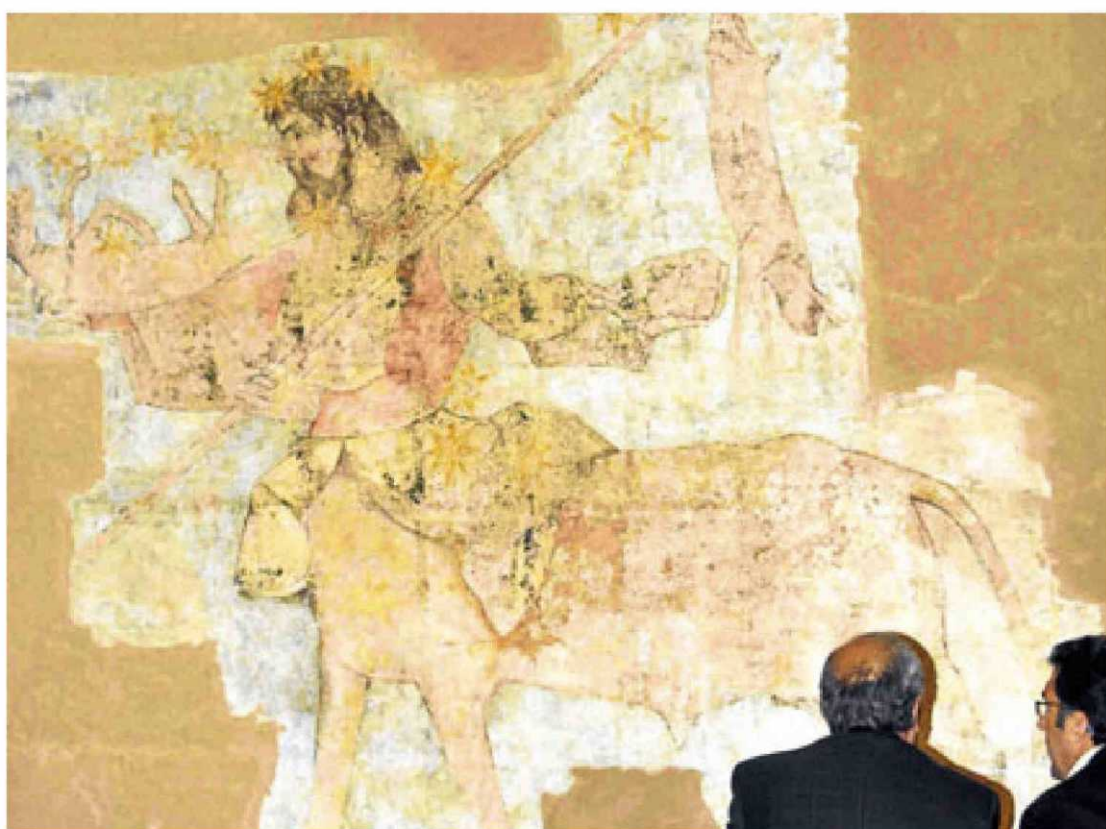
La Universidad de Salamanca mantendrá la custodia de las sinopias del Cielo de Salamanca, obra de Fernando Gallego, mientras la Justicia determina la propiedad de las piezas.

El auto dictado por la Audiencia Provincial de Madrid en respuesta al recurso de apelación interpuesto por Jordi Pujol Ferrusola y María Entrecanales Franco, personas que tenían en su poder las sinopias de Leo y Centauro, confirma las medidas cautelares fijadas por el Juzgado de Primera Instancia nº 77 de Madrid. En concreto, la Audiencia ha acordado desestimar el recurso presentado, condena a la parte apelante al pago de las costas del proceso y mantiene el depósito de las sinopias en la Universidad de Salamanca, lugar en el que permanecen desde el año 2009 cuando la institución inició los trámites para su recuperación.

El auto de la Audiencia Provincial de Madrid supone un importante logro para la Universidad de Salamanca, ya que de haberse admitido el recurso, las obras podrían estar ahora de nuevo fuera de la institución, lo que podría conllevar su posible pérdida o deterioro.

Ahora queda que se resuelva la resolución del proceso judicial entre la Universidad de Salamanca y Jordi Pujol Ferrusola y María Entrecanales Franco por la propiedad de las obras. Jordi Pujol Ferrusola comparte nombres y apellidos con uno de los hijos del expresidente de la Generalidad de Cataluña, aunque no se trata de la misma persona.

La vista de este proceso se celebró el mes pasado pero el juez aún no se ha pronunciado.



Una de las sinopias custodiada por la Universidad de Salamanca en la Casa-Museo Unamuno. /ARCHIVO

■ Piezas de destacado interés cultural

El razonamiento jurídico recogido en el auto de la Audiencia Provincial de Madrid confirma el importante valor de las sinopias del Cielo de Salamanca por las que está litigiando la Universidad de Salamanca.

“No consta en autos ningún documento en el que se refleje la transmisión de esos bienes a persona alguna puesto que, no sólo no consta cómo llegaron a poder de quien afirma que los vendió a Jordi Pujol Ferrusola, sino que tampoco consta cómo los adquirió él, dado que no ha propuesto prueba alguna al respecto”, ex-

plica el auto. Asimismo, destaca la importancia de estos bienes que, señala, “estaban incorporados a un bien de dominio público, que por naturaleza son imprescriptibles”, es decir, que no prescriben.

Por otra parte, en su argumentación la Sala tiene en cuenta la fácil transmisión y ocultación de estos bienes y, añade: “Tienen también un evidente peligro de deterioro, que hace que los mismos deban ser custodiados y conservados en donde existan mayores garantías de conservación y en evitación de pérdidas o extra-

víos, a fin de garantizar la eficacia futura de la eventual sentencia estimatoria que pudiera dictarse, pues se trata de bienes que integran el patrimonio histórico y con un relevante interés cultural”. Por ello considera adecuado que sigan en depósito en la Universidad de Salamanca, tal y como fijó el Juzgado de Primera Instancia.

Las sinopias son los restos de los dibujos preparatorios que Fernando Gallego realizó para pintar el Cielo de Salamanca. Su salida se produjo en 1952 durante la restauración de la bóveda.